



INSTRUCCIÓN DE SERVICIO POR LA QUE SE FORMALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA CNMV

PRESIDENCIA

20.09.2016

El artículo 40.6 del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 10 de julio de 2003, establece que el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobará, a propuesta de su Presidenta, los procedimientos internos de funcionamiento de la CNMV. De conformidad con lo previsto en dicho precepto, el Comité Ejecutivo de la CNMV ha aprobado, en su reunión del 15 de septiembre de 2016 los siguientes procedimientos:

- P01 – Procedimientos sobre la supervisión e inspección de las personas y entidades que intervienen en los mercados de valores.
- P02 – Procedimiento para la formulación de requerimientos y solicitud de datos e informes a las personas y entidades que intervienen en los mercados de valores.
- P03 – Procedimiento para la comunicación de información relevante.
- P04 – Procedimiento para la tramitación de emisiones, ofertas públicas de venta y admisión a negociación de valores, constitución de fondos de titulización y fondos de activos bancarios, alta de valores representados mediante anotaciones en cuenta y reversión a títulos.
- P05 – Procedimiento para la suspensión y exclusión de negociación de determinados instrumentos financieros en los mercados secundarios oficiales.
- P06 – Procedimiento para la tramitación de ofertas públicas de adquisición de valores, dispensas y excepciones.
- P07 – Procedimiento sobre las informaciones periódicas reguladas de las entidades emisoras.
- P08 – Procedimiento sobre la comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición de acciones propias.
- P09 – Procedimiento para la autorización y registro de entidades y para su revocación.
- P10 – Procedimiento para la modificación de las condiciones de ejercicio de las entidades.
- P11 – Procedimiento para la gestión y recaudación de las tasas aplicables por las actividades y servicios prestados por la CNMV.

P12 – Procedimientos de gestión económica, contratación administrativa y gestión de las comisiones de servicio.

P13 – Procedimientos de selección y contratación de personal.

P14 – Procedimiento de autorización de aspectos organizativos, societarios y económico-financieros de las infraestructuras de mercado españolas.

P15 – Procedimiento para el ejercicio de los poderes de intervención de la CNMV en las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago.

En aplicación de lo previsto en el artículo 40.7 del reglamento de Régimen Interior de la CNMV, anteriormente citado, he resuelto por la presente instrucción, la formalización de los procedimientos que serán aplicadas a partir del 21 de septiembre de 2016.

Los procedimientos serán publicados en la página web de la CNMV para su general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA,

M^a Elvira Rodríguez Herrer